

## CERTIFICACIÓN 63-07-394

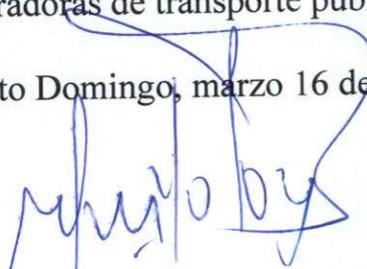
### RESOLUCIÓN GADMSD-GGA-SO-63-2020-03-16-07

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 16 de marzo de 2020, **RESOLVIÓ:** Que se dé estricto cumplimiento a todas las resoluciones y disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, a través del señor Presidente de la República, Ministerio de Salud y COE Nacional; respecto a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Así mismo, que se suspendan las actividades del Municipio y sus Empresas Municipales desde el 16 al 22 de marzo de 2020, y se recomienda a las empresas privadas acatar las disposiciones emitidas por el organismo competente respecto a la emergencia, y a la ciudadanía santodomingueña colaboren quedándose en casa.

Igualmente acogiendo los adendum de los señores Concejales Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo e Ing. Ximena Toro Arévalo, se tome todas las medidas necesarias y preventivas para evitar la contaminación del COVID-19, que el cierre de las Empresas Públicas, incluya el servicio que presta la Terminal Terrestre a las operadoras de transporte público.

Santo Domingo, marzo 16 de 2020.

  
**Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos**  
**SECRETARIO GENERAL**

CTC/lcm  
SIASEG/S-1054/R-4803

